MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. VICE MINISTERIO DE DOCENCIA E INVESTIGACIONES. VICERECTORIA DE DESARROLLO DEL ISCM-H.

NUEVO DISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN DE LICENCIADOS EN ENFERMERÍA.

PLAN DE ESTUDIO "D"

MODELO DEL PROFESIONAL

2007

Introducción.

La educación superior pertinente es aquella que establece de forma prioritaria una relación obligada y con carácter de ley entre su misión y las demandas sociales que se corresponden con ésta en cada momento histórico, social y cultural concreto.

La educación médica superior cubana después del triunfo revolucionario ha sido consecuente con esta ley, lo cual ha traído como resultado el perfeccionamiento progresivo de los diferentes planes de formación de los profesionales del sector, con el objetivo de lograr un mejoramiento continuo del nivel de salud de la población como resultado de la optimización de los servicios que con equidad se prestan, así como la elevación de la efectividad de las competencias profesionales.

La formación del licenciado en Enfermería en particular ha sido objeto de este proceso sostenido de cambios y se ha propiciado que contribuya al logro de indicadores que avalan la eficiencia y eficacia de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Las condiciones sociales actuales demandan de la Universidad Médica un giro en el proceso formativo de enfermeros y enfermeras basado en una concepción flexible que satisfaga en primer lugar las carencias y necesidades crecientes de este miembro del equipo de trabajo, en las distintas unidades docente-asistenciales. Para ello, se ha diseñado el proceso en un nuevo modelo formativo estructurado en tres niveles con salidas intermedias: al concluir el primer año el educando estará en condiciones de desempeñarse como un enfermero básico, que al continuar y concluir sus estudios en el nivel intermedio (con una duración mínima de dos cursos académicos más) habrá adquirido la formación de un enfermero técnico, quien podrá tener su continuidad de estudios universitarios durante otros dos cursos más y egresar como Licenciado en Enfermería.

Este modelo se caracteriza por una temprana vinculación laboral del educando, ya que la misma se inicia desde que comienza la carrera, a través de las actividades de educación en el trabajo en sus estudios como enfermero básico; una vez egresado de ese nivel su formación continúa en modalidad semipresencial, ya que al mismo tiempo que da continuidad a sus estudios, tiene vínculo laboral en una institución del Sistema Nacional de Salud como enfermero básico.

La singularidad de este modelo que lo diferencia de los anteriores es que una parte importante del programa formativo de la disciplina principal integradora se cumple en el período Inter-encuentros, en los escenarios laborales reales, con la participación de una figura docente que adquiere en este modelo un papel relevante en la educación e instrucción de los educandos: el tutor.

La estrategia formativa que se concreta en el plan de estudio "D" tiene las características fundamentales siguientes:

a) Se orienta a la formación de un profesional de perfil amplio, basado fundamentalmente en una formación básica profunda, que le permita resolver los principales problemas que se presentan en las diferentes esferas de su actuación profesional.

- b) Los principios fundamentales que sustentan la formación son la prioridad de los aspectos de carácter educativo en el proceso de formación, en estrecha e indisoluble unidad con los instructivos y el vínculo entre el estudio y el trabajo, que históricamente se ha concretado en las carreras de Ciencias Médicas en la adopción de la educación en el trabajo como forma organizativa docente fundamental.
- c) Unidad dialéctica entre los aspectos de carácter esencial o invariantes, que por su relativa estabilidad se centralizan garantizando el logro de los principales propósitos trazados y aquellos que por tener un carácter más dinámico o cambiable se descentralizan, quedando en manos de cada centro de educación médica superior (CEMS).
- d) La tradición de trabajo colectivo de nuestros profesores se concreta en el trabajo metodológico que tiene lugar en los diferentes niveles de sistematicidad de la carrera, como vía fundamental para el perfeccionamiento continuo del proceso de formación.
- e) El enfoque en sistema del proceso de formación, en el cual los objetivos y los contenidos esenciales se estructuran verticalmente en disciplinas y horizontalmente en años académicos y ciclos de formación, es un elemento esencial del diseño curricular, tanto a nivel de la Comisión Nacional de carrera (CNC) como a nivel de cada CEMS.
- f) El concepto de formación básica se ha asumido con mayor amplitud, incorporando con igual prioridad los aspectos básico-específicos de la carrera con otros de carácter más general, indispensables para un profesional de la época actual.

En correspondencia con este rasgo de la planeación de la formación se han establecido varias estrategias curriculares interdisciplinarias, orientadas a consolidar en los educandos su preparación en aspectos tan importantes como: la estrategia principal orientada al desarrollo de la personalidad profesional, con la formación ética como eje, apoyada en el estudio de la historia nacional y de la profesión; la estrategia para el desarrollo de habilidades comunicativas y pedagógicas; la formación administrativa, económica y jurídica, que asume aspectos relevantes de la preparación que requieren los enfermeros para desempeñarse en los servicios; la formación investigativo-laboral, que tiene como propósito desarrollar las competencias que requiere el egresado para el aprovechamiento de las herramientas de la investigación y de las tecnologías de la información y la comunicación en las funciones investigativas, para la gestión del conocimiento y su educación permanente, la que se complementa con la estrategia para el dominio del idioma Inglés. Otra importante estrategia se orienta a la formación en el campo de la salud pública, geografía médica y medio ambiente; finalmente, otras estrategias más específicas de la profesión son las relacionadas con la sexualidad, el adulto mayor, la medicina natural y tradicional (MNT), la genética y el manejo integral de las adicciones.

Es posible afirmar que todas estas estrategias se derivan y relacionan con la estrategia principal, que es la que conduce al enfoque integral para la labor

educativa de los estudiantes. La misma se ha concebido centrada en el desarrollo de la personalidad profesional del educando, con énfasis en el desempeño ético, es la única que involucra al total de disciplinas y asignaturas aunque su líder es la disciplina Enfermería y representa el elemento mediante el que se deben articular los aspectos curriculares y extracurriculares de la formación integral de los estudiantes.

- g) En los contenidos del plan de estudios se identifican tres niveles de prioridad: los contenidos estatales, precisados por la CNC, los contenidos propios y los electivos/optativos.
- h) La actividad presencial de los estudiantes presenta una tendencia a la disminución, la que continuará precisándose en la medida en que se incrementen las condiciones materiales que hacen factible un proceso basado en métodos que estimulan el autoaprendizaje de los estudiantes. Particular atención requieren el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y de la bibliografía adecuada.
- i) Se ha tratado de lograr un mayor nivel de esencialidad en los contenidos de las diferentes disciplinas y asignaturas. Al mismo tiempo se ha buscado un balance entre la formación científica y el desarrollo de competencias profesionales en el transcurso del proceso formativo, con un comportamiento diferente a lo largo de la carrera: en el ciclo básico se privilegia la formación de competencias técnicas, con un nivel mínimo de formación científica, el que se va incrementando en la medida en que se avanza por la carrera y logra su máxima expresión en el ciclo final donde se completa la formación del licenciado.
- j) Se ha estructurado un eje investigativo-laboral que debe propiciar el desarrollo de las competencias requeridas para que el futuro profesional tenga un grado aceptable de independencia en el diseño de un proyecto de investigación sobre un problema científico identificado en el marco del desempeño profesional.
- k) La evaluación se caracteriza por una reducción del número de asignaturas con examen final, una mayor valorización de la evaluación frecuente y parcial, un incremento de su carácter cualitativo e integrador, y por la inclusión de una selección de contenidos no impartidos previamente. En el caso de la disciplina Enfermería, las evaluaciones finales de sus asignaturas integran los contenidos propios abordados en los cursos que se desarrollan en paralelo.

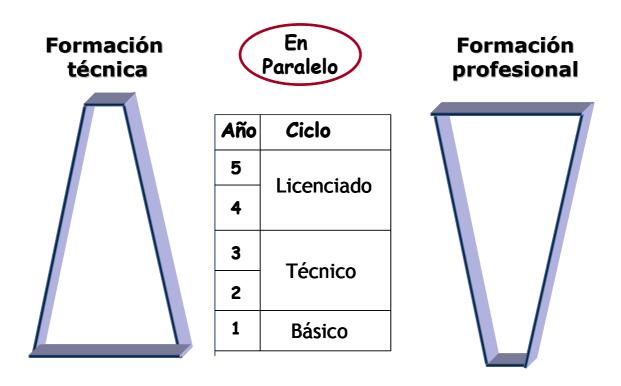
Además, resulta de interés que la formación de enfermeros del nivel superior se mantenga con una tendencia creciente porque esto contribuye a alcanzar los estándares de excelencia de los servicios y asegurar en mayor medida el desarrollo armónico de las funciones de docencia, asistencia e investigaciones, ofreciendo una vía más apropiada para alcanzar este objetivo en un periodo de tiempo razonable y con estadios intermedios de capacitación, que propicien una adecuación a las condiciones específicas de los involucrados en este proceso formativo y desarrollador.

El resultado que se espera alcanzar se corresponderá con la necesidad del Sistema Nacional de Salud de incrementar cuanti-cualitativamente los recursos humanos que el mismo necesita para continuar el fortalecimiento de la calidad de los servicios que se ofrecen y con ello incrementar los niveles de satisfacción de la población así como su calidad de vida.

CARACTERIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

La enfermería es una de las profesiones que se distinguen de la educación médica superior por la actuación profesional de este recurso en salud, que esencialmente se concreta en cuatro dimensiones fundamentales: el Cuidado de enfermería, la persona (familia, comunidad), la salud y el entorno. Se ocupa de la satisfacción de las necesidades de salud de la persona, la familia y la comunidad, aplicando la lógica del Proceso de Atención de Enfermería como método científico de la profesión; teniendo en cuenta acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación para garantizar el bienestar físico, mental y social. Además utiliza los procesos docente, administrativo e investigativo para garantizar la calidad y optimización de los servicios de enfermería, en la búsqueda de la excelencia.

Una representación gráfica del nuevo modelo formativo es la siguiente:



OBJETO DE ESTUDIO DE LA PROFESIÓN

Es el cuidado de enfermería a la persona, la familia y la comunidad sanos, en riesgo y/o enfermos en relación recíproca con su medio natural y social, tomando como base

las necesidades de salud humanas y su satisfacción a través de la aplicación del Proceso de Atención de Enfermería, extendido a la familia y la comunidad.

ESFERAS DE ACTUACIÓN

Este profesional podrá desempeñarse en los tres niveles de atención médica y en los diferentes niveles y centros de la estructura administrativa, asistencial, docente e investigativa del Sistema Nacional de Salud.

MODOS DE ACTUACIÓN:

Diagnosticar: Realizar el Diagnóstico de Enfermería aplicado a la persona, la familia y la comunidad teniendo en cuenta el contexto en que se desarrolla y su competencia profesional. Este diagnóstico se caracteriza por estar en correspondencia con las necesidades humanas y problemas de salud reales, de riesgo o potenciales. Contiene los aspectos que deben ser tratados de manera independiente por el profesional de enfermería. Implica la precisión de las respuestas individuales y colectivas a las manifestaciones del proceso salud-enfermedad y no a su aspecto nosológico y es consecuencia de la valoración como parte del método profesional.

Tratar: Planificar y/o ejecutar cuidados de enfermería mediante acciones independientes e interdependientes (de colaboración) teniendo en cuenta los diagnósticos realizados, para la solución de las situaciones detectadas en tiempo de paz, guerra y en situaciones de desastres en relación con su competencia profesional. En el profesional de enfermería (licenciados) predominan las de carácter independiente como parte del equipo de salud. Incluye la evaluación del impacto de las acciones realizadas como información necesaria para aceptar o replantear la valoración realizada en función del perfeccionamiento del plan de cuidados y de la calidad de atención profesional brindada.

Investigar: Aplicar el método científico en la solución de los problemas científicos priorizados que se presenten en su práctica asistencial, docente y administrativa, en relación con su competencia profesional.

Administrar: Aplicar el proceso administrativo en la práctica y gestión de enfermería y de salud en relación con su competencia profesional.

Educar: Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación de los recursos humanos de enfermería, personal afín y en actividades de educación para la salud a personas, familias, y comunidad.

OBJETIVOS GENERALES EDUCATIVOS

1. Aplicar los principios de la ideología marxista-leninista y martiana, mediante la utilización del enfoque materialista dialéctico e histórico y humanista en su proyección ante las situaciones que se le presenten como profesional y ciudadano.

- 2. Cumplir con su misión social de cuidar la salud de las personas, la familia, y la comunidad mediante un desempeño que ponga de manifiesto su sentido de la responsabilidad, el humanismo, la solidaridad, el patriotismo (incluido el respeto a los héroes y mártires, a los símbolos de la Patria y la disposición de defenderla), el antiimperialismo, el respeto, en particular a los ancianos y personas mayores, la honestidad, la honradez, la modestia, la sencillez, la humildad, la abnegación, el desinterés, el sentido de equidad y el colectivismo, el amor al trabajo, el cuidado de la propiedad social y de la naturaleza, entre otros valores que deben caracterizar su personalidad profesional y ciudadana, en beneficio de la calidad y excelencia de los servicios de salud y de los intereses de la Patria Socialista.
- Contribuir al desarrollo de la profesión y al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud mediante la aplicación de la metodología científica correspondiente a las diversas funciones que asume en el desempeño de su profesión.
- 4. Actuar de forma independiente y creadora, dentro del marco de sus competencias, en correspondencia con un pensamiento lógico y crítico al enfrentar las exigencias que le impone el desarrollo científico-técnico, particularmente en el campo de la enfermería.
- 5. Participar en su formación física, ética, bioética, estética, científica y profesional, y contribuir a la formación de otros a través de la búsqueda activa y continua de desarrollo en esas dimensiones de su yo personal y profesional.

OBJETIVOS GENERALES INSTRUCTIVOS

- A. Del Licenciado en Enfermería.
- 1. Aplicar de forma creativa e independiente el proceso de atención de enfermería, tomando en cuenta sus estándares de calidad, con un enfoque clínico, epidemiológico y social en la atención integral (preventivo-promocional-recuperativa-rehabilitadora) a personas, grupos especiales (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, ancianos), a la familia, los colectivos y la comunidad, sanos, en riesgo o enfermos en su desempeño individual y como parte del equipo de salud en los diferentes niveles de atención, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra o de desastres naturales.
- Relacionarse de forma efectiva para el logro de sus objetivos profesionales con las personas, familia, comunidad y los restantes integrantes del equipo de salud mediante la aplicación de sus habilidades para la comunicación, en situaciones nuevas o conocidas que se presenten durante el desempeño de sus funciones.
- 3. Administrar racionalmente los recursos humanos y materiales de que disponga para dar solución a los problemas profesionales que se presenten durante el desempeño de sus funciones, dentro del marco de sus competencias.

- 4. Solucionar problemas científicos que identifique dentro de las diversas situaciones problemáticas que enfrenta en el desempeño de sus funciones, mediante la aplicación rigurosa del método científico, tanto en investigaciones que realice individualmente como en aquellas en las que participe integrado/a en equipos multidisciplinarios de trabajo.
- 5. Dirigir los procesos formativos propios a lo largo de su vida y de las personas, familia y comunidad a su cargo, así como de enfermeros de menor desarrollo profesional y otros miembros del equipo de salud en formación, en el desempeño de sus funciones.

B. Del enfermero técnico.

- 1. Aplicar el proceso de atención de enfermería, en situaciones conocidas, con o sin la supervisión de un enfermero profesional, tomando en cuenta sus estándares de calidad, con un enfoque clínico, epidemiológico y social en la atención integral (preventivo-promocional-recuperativa-rehabilitadora) a personas, grupos especiales (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, ancianos), a la familia, los colectivos y la comunidad, sanos, en riesgo o enfermos en su desempeño individual y como parte del equipo de salud en los diferentes niveles de atención, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra o de desastres naturales.
- Relacionarse de forma efectiva para el logro de sus objetivos profesionales con las personas, familia, comunidad y los restantes integrantes del equipo de salud mediante la aplicación de sus habilidades para la comunicación, en situaciones conocidas que se presenten durante el desempeño de sus funciones.
- Utilizar racionalmente los recursos humanos y materiales de que disponga para dar solución a los problemas profesionales nuevos o conocidos que se presenten durante el desempeño de sus funciones, dentro del marco de sus competencias.
- Realizar tareas científicas derivadas de las investigaciones que se realicen por el equipo de trabajo al que se encuentre integrado, de forma independiente y con asesoría profesional.
- 5. Ejecutar acciones formativas de las personas, familia y comunidad a su cargo y dentro del marco de sus competencias, así como de enfermeros de menor desarrollo profesional y para su autosuperación, bajo supervisión y asesoría.

C. Del enfermero básico.

1. Ejecutar acciones del proceso de atención de enfermería, tomando en cuenta sus estándares de calidad y el apego riguroso a las indicaciones y orientaciones brindadas por enfermeros de mayor desarrollo profesional, para la atención integral (preventivo-promocional-recuperativa-rehabilitadora) a personas, grupos especiales (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, ancianos), a la familia y la comunidad, sanos, en riesgo o enfermos en su

- desempeño individual y como parte del equipo de salud en los diferentes niveles de atención, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra o de desastres naturales.
- Relacionarse de forma efectiva para el logro de sus objetivos profesionales con las personas, familia, comunidad y los restantes integrantes del equipo de salud mediante la aplicación de sus habilidades para la comunicación, en situaciones conocidas que se presenten durante el desempeño de sus funciones.
- Utilizar racionalmente los recursos materiales puestos a su disposición para el cumplimiento de las acciones de enfermería que le correspondan dentro del marco de sus competencias.

PUESTOS DE TRABAJO, FUNCIONES Y HABILIDADES TECNICAS.

En correspondencia con las regulaciones establecidas en la Resolución 396 del Ministro de Salud Pública de la República de Cuba en el año 2007 para la práctica laboral de los enfermeros de diferentes niveles de formación, en el modelo del profesional se precisan los posibles puestos de trabajo, funciones y habilidades técnicas para los egresados de los diferentes niveles del modelo formativo, lo que debe constituir un referente de calidad para la formación y evaluación durante todo el proceso de formación de los enfermeros en los diferentes niveles por donde transita. Se han dejado de incluir algunos aspectos de la regulación de la práctica que corresponden a las funciones administrativas, docentes e investigativas que se obtienen por el profesional después del egreso, por tener requisitos adicionales que no están al alcance de un estudiante. Tal es el caso de las actividades de asesoría a diferentes niveles, la participación en tribunales, en actividades docentes de postgrado nacionales o internacionales y otras similares.

REGULACIONES DE LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

1. DEL ENFERMERO BÁSICO

1.1. Perfil Enfermero/a Básico/a:

Es un enfermero capacitado para laborar en los tres niveles de atención bajo el control y dirección de un profesional de enfermería de mayor categoría académica que lo va tutelando para que adquiera competencias científicotécnicas.

1.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO BÁSICO

1.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

Desempeñándose como: Enfermero/a Asistencial en los departamentos de aerosolterapia, inyecciones, curaciones y sala de observaciones de los servicios de urgencia con acompañamiento tutelar.

Se exceptúan de los centros penitenciarios, turísticos, de recreación, círculos infantiles, centros escolares y laborales, consultorios del médico y la enfermera de la familia y en los equipos multidisciplinarios de atención integral al paciente geriátrico.

1.2.2 <u>SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN:</u>

- 1.2.2.1. Enfermera/o asistencial de las diferentes salas de hospitalización con acompañamiento tutelar
- 1.2.2.2. Servicio de consulta externa especializada o no con acompañamiento tutelar.
- 1.2.2.3. Departamentos de aerosolterapia, inyecciones, curaciones y sala de observaciones de los servicios de urgencia con acompañamiento tutelar.

Se exceptúan de los servicios de cuidados intensivos e intermedios, pre operatorio, recuperación, caumatología, diálisis y hemodiálisis, transplantología, cuidados especiales, salón de partos y legrados, neonatología, salón de operaciones y departamentos donde se realicen exámenes especiales.

En el caso de los enfermeros básicos graduados en los centros penitenciarios que se encuentran cumpliendo sanción pueden laborar en dichas instituciones mientras se cumpla el término de su sanción.

1.3. Funciones del Enfermero Básico

1.3.1. Funciones Asistenciales

- 1.3.1.1. Identifica alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, comunica y cumple indicaciones
- 1.3.1.2. Prepara a los pacientes para las investigaciones clínicas de laboratorio (hemograma, glicemia, hemocultivo, orina, heces fecales, cultivo de secreciones, exudados, hemogasometría, hemograma, creatinina, leucograma) e investigaciones clínicas especiales (colon por enema, tractus urinario simple, urograma, Rx de columna, rectosigmoidoscopía, colonoscopía, mielografías, laparoscopia, arteriografía, punción lumbar).
- 1.3.1.3. Cumple el tratamiento médico exceptuando la administración de inferón, estreptoquinasa recombinante, drogas (estupefacientes sometidos a control y fiscalización) y citostáticos.
- 1.3.1.4. Ejecuta la preparación y administración de fármacos por vías autorizadas.
- 1.3.1.5. Identifica las reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias, comunica y cumple las acciones indicadas.

- 1.3.1.6. Cumple lo establecido en el Manual de Organización y Procedimientos del servicio y con las normas de bioseguridad.
- 1.3.1.7. Realiza y/o participa en actividades educativas.
- 1.3.1.8. Cuida la salud del individuo en forma personalizada, y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
- 1.3.1.9. Cumple los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
- 1.3.1.10. Cumple con los principios éticos.
- 1.3.1.11. Participa en el proceso de atención de enfermería, como método científico de la profesión.
- 1.3.1.12. Registra en la historia clínica toda la información disponible de los problemas identificados en los pacientes.
- 1.3.1.13. Participa en la recogida de información para realizar acciones de enfermería.
- 1.3.1.14. Valora las respuestas de los pacientes y registra en la historia clínica.
- 1.3.1.15. Participa en el traslado y garantiza las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 1.3.1.16. Realiza la recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, y complementarios en correspondencia con motivo de ingreso.
- 1.3.1.17. Identifica signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunica y cumple indicaciones.
- 1.3.1.18. Identifica en su servicio signos y síntomas de complicaciones: hipoglicemia e hiperglicemia, shock, convulsiones, sangramientos, comunica al facultativo y cumple acciones según el caso.
- 1.3.1.19. Desarrolla destrezas y habilidades para la ejecución de acciones de enfermería en situaciones de urgencias y catástrofes para lograr minimizar daños y pérdidas de vidas humanas.
- 1.3.1.20. Participa en los cuidados con el fallecido.

1.3.2. Funciones Administrativas

- 1.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias dentro del equipo de trabajo
- 1.3.2.2. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 1.3.2.3. Participa en las reuniones del servicio que sean programadas.
- 1.3.2.4. Participa en las técnicas administrativas y científicas de enfermería.
- 1.3.2.5. Participa en el pase de visita del servicio.
- 1.3.2.6. Participa en la entrega y recibo de turnos del servicio.

1.3.3. Funciones Docentes

1.3.3.1. Participa en los programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud

1.3.4. Funciones Investigativas

1.3.4.1 Participa en las investigaciones de enfermería y de otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.

1.4. Técnicas de enfermería del nivel básico

- 1.4.1. Realizar el lavado de manos (social, médico y quirúrgico)
- 1.4.2. Recepcionar al paciente bajo supervisión del enfermero con categoría superior o tutor.
- 1.4.3. Realizar mesuraciones y ponderaciones.
- 1.4.4. Medir constantes vitales. (niño, embarazada, adulto y adulto mayor)
- 1.4.5. Realizar los diferentes tendidos de camas.
- 1.4.6. Realizar aseos matutinos y vespertinos.
- 1.4.7. Administrar medicamentos por vía oral, mucosa, dérmica, intramuscular, intradérmica, subcutánea, endovenosa (mocha bránula y trocar) exceptuando la administración de Inferón, estreptoquinasa recombinante, citostáticos y las drogas (estupefacientes sometidos a control y fiscalización).
- 1.4.8. Administrar alimentos por diferentes vías (vaso, cuchara y absorbente)
- 1.4.9. Instaurar sonda nasogástrica.
- 1.4.10. Administrar aerosolterapia y oxigenoterapia.
- 1.4.11. Realizar descontaminación del material.
- 1.4.12. Confeccionar y preparar el material.
- 1.4.13. Esterilizar los materiales y equipos.
- 1.4.14. Realizar curas secas y húmedas. (exceptuando traqueostomía, colostomía, yeyunostostomía e iliestomía y cura del pie diabético complicado)
- 1.4.15. Preparar la consulta.
- 1.4.16. Realizar la desinfección concurrente y terminal.
- 1.4.17. Trasladar al paciente de la cama a: camilla, sillón y viceversa.
- 1.4.18. Realizar examen físico por respuestas humanas.
- 1.4.19. Colocar al paciente de acuerdo a los tipos de posición y decúbitos.
- 1.4.20. Realizar la higiene corporal del paciente encamado.
- 1.4.21. Aplicar la mecánica corporal.
- 1.4.22. Realizar ejercicios activos y pasivos.
- 1.4.23. Restringir y movilizar al paciente.
- 1.4.24. Realizar técnica de lavado ocular.
- 1.4.25. Realizar la técnica del cateterismo vesical
- 1.4.26. Aplicar enemas con distintos fines.
- 1.4.27. Canalizar venas periféricas.
- 1.4.28. Extraer muestras sanguíneas venosas por punción directa.
- 1.4.29. Realizar fisioterapia respiratoria.
- 1.4.30. Realizar la recogida de muestras corporales para análisis y cultivos (sangre, orina, esputos, heces, secreciones).
- 1.4.31. Registrar y controlar los ingresos y egresos de líquidos en el organismo.
- 1.4.32. Rasurar y preparar la zona a puncionar o intervenir quirúrgicamente.
- 1.4.33. Aplicar calor. (bombillo, bolsa, fomentos)
- 1.4.34. Realizar pediluvio y maniluvio.

- 1.4.35. Realizar Imbert.
- 1.4.36. Realizar Benedit.
- 1.4.37. Aplicar frío (bolsas, fomentos)
- 1.4.38. Realizar lavado ótico.
- 1.4.39. Realizar lavado gástrico.
- 1.4.40. Realizar lavado ocular
- 1.4.41. Realizar lavado vesical.
- 1.4.42. Realizar masaje cardiaco externo.
- 1.4.43. Realizar la ventilación manual.
- 1.4.44. Inmovilizar accidentados.
- 1.4.45. Retirar drenaje Penroux.
- 1.4.46. Retirar puntos de seda y Michell
- 1.4.47. Preparar consulta.
- 1.4.48. Preparar y realizar mortaja al fallecido.
- 1.4.49. Realizar el cuidado de los pies.

2. DEL ENFERMERO TÉCNICO

2.1. Perfil Enfermera /o Técnica/o:

Es un enfermero técnico superior que ha adquirido competencias científicotécnicas para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, adolescente, embarazada, adulto, y adulto mayor), la familia y la comunidad en los tres niveles de atención, realizando funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas. Entrenado en los procedimientos invasivos del ejercicio de la profesión.

2.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO TÉCNICO.

2.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

2.2.1.1.Policlínicos, Policlínicos con camas, Centros laborales, Círculos Infantiles, Hogares de Ancianos, Hogares Maternos, Hogares de Impedidos Físicos, y Mentales, Hospitales de Día, Casas de Abuelos, Centros Penitenciarios, Turísticos y de Recreación, Centros Comunitarios de Salud Mental, Clínicas de Medicina Natural y Tradicional.

2.2.1.2. Enfermero/a Asistencial en:

- 2.2.1.2.1. Consultas médicas y de especialidades.
- 2.2.1.2.2. Servicios de Urgencias.
- 2.2.1.2.3. Postas médicas.
- 2.2.1.2.4. Central de esterilización.
- 2.2.1.2.5. Departamento de inmunizaciones.
- 2.2.1.2.6. Consultorios del Médico y la Enfermera de la familia.
- 2.2.1.2.7. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
- 2.2.1.2.8. Salas de Hospitalización.

2.2.2. <u>SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.</u>

- 2.2.2.1. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 2.2.2.2. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa especializada o no.
- 2.2.2.3. Central de esterilización.
- 2.2.2.4. Enfermero/a asistencial de los servicios de urgencia.

Los puestos de trabajo antes descritos para los enfermeros técnicos no los excluyen de ocupar cargos de dirección en el nivel primario, secundario y terciario siempre y cuando los resultados en el trabajo de dirección sean satisfactorios. Los cargos de dirección que pueden ocupar son:

2.2.3. <u>DIRECCIONES MUNICIPALES:</u>

- 2.2.3.1. Vicedirector de Enfermería.
- 2.2.3.2. Asesor de enfermería.
- 2.2.3.3. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 2.2.3.4. Enfermero responsable en la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y comunitaria.
- 2.2.3.5. Responsable de Programa municipal.

2.2.4. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 2.2.4.1. Vice Director de Enfermería.
- 2.2.4.2. Supervisor/a de Enfermería.
- 2.2.4.3. Jefe/a de Central de Esterilización.
- 2.2.4.4. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 2.2.4.5. Jefe de salas de hospitalización.
- 2.2.4.6. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de trasmisión sexual.

2.2.5. <u>SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.</u>

- 2.2.5.1. Vicedirector/a de Enfermería.
- 2.2.5.2. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 2.2.5.3. Subjefe/a docente de enfermería.
- 2.2.5.4. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 2.2.5.5. Supervisor/a de Enfermería.
- 2.2.5.6. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH
- 2.2.5.7. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 2.2.5.8. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 2.2.5.9. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 2.2.5.10. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

2.3. Funciones del personal de Enfermería Técnico.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo señalados en el inciso 2.2, se le agrega:

2.3.1. Funciones Asistenciales:

2.3.1.1. Evalúa las respuestas del individuo, familia o comunidad al tratamiento y a los cuidados de enfermería, registra en la historia clínica.

- 2.3.1.2. Planifica y ejecuta actividades de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud a individuos, familia y comunidad.
- 2.3.1.3. Ejecuta acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.
- 2.3.1.4. Identifica en su comunidad, servicios de urgencias, salas de hospitalización, signos y síntomas de complicaciones, comunica al facultativo y cumple acciones según el caso.
- 2.3.1.5. Garantiza las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 2.3.1.6. Realiza la preparación física preoperatoria del paciente según el tipo de intervención y las normas del servicio.
- 2.3.1.7. Identifica signos y síntomas del trabajo de parto y complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio y cumple indicaciones.
- 2.3.1.8. Identifica signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, comunica y cumple indicaciones.
- 2.3.1.9. Identifica reacciones adversas a los fármacos y otras sustancias, detiene aplicación, comunica y cumple indicaciones.
- 2.3.1.10. Cumple indicaciones en pacientes con alimentación por diferentes métodos (gavaje, gastrostomía y yeyunostomía.)
- 2.3.1.11. Brinda atención a pacientes con equipo de over holl y otros drenajes pleurales.
- 2.3.1.12. Brinda atención a pacientes con pleurotomía, colostomía, traqueostomía, abdomen abierto y otros procederes complejos.
- 2.3.1.13. Participa en la reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
- 2.3.1.14. Participa en la ejecución de la modalidad de fisioterapia respiratoria.
- 2.3.1.15. Cumple con la administración de oxígeno por diferentes métodos.
- 2.3.1.16. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 2.3.1.17. Realiza la tutoría, supervisión e imparte docencia incidental en el puesto de trabajo al personal de menor calificación.
- 2.3.1.18. Administra sangre, previa certificación de compatibilidad del banco de sangre.
- 2.3.1.19. Forma parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.
- 2.3.1.20. Cuida la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias.
- 2.3.1.21. Participa en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos

- vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.
- 2.3.1.22. Ejecuta acciones que den solución a los problemas de salud, identificados en el Análisis de la Situación de Salud.
- 2.3.1.23. Ejecuta acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de su comunidad.
- 2.3.1.24. Realiza el proceso de atención de enfermería, como método científico de la profesión.
- 2.3.1.25. Registra en la historia clínica toda la información disponible sobre los problemas identificados en individuos, familia y comunidad.
- 2.3.1.26. Valora la información recogida para realizar acciones de enfermería, registrándolos en la Historia Clínica.
- 2.3.1.27. Ejecuta actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
- 2.3.1.28. Planifica y ejecuta actividades de rehabilitación y reinserción social a individuos y familias.
- 2.3.1.29. Ejecuta técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia.
- 2.3.1.30. Aplica técnicas y procedimientos de la medicina alternativa en el ámbito de su competencia.
- 2.3.1.31. Realiza acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles.
- 2.3.1.32. Planifica y ejecuta acciones encaminadas al control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
- 2.3.1.33. Fomenta la colaboración intersectorial y multidisciplinaria en la gestión de los cuidados de salud a la población.
- 2.3.1.34. Detecta las necesidades educacionales y elabora programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- 2.3.1.35. Capacita a brigadistas sanitarias y grupos voluntarios para su participación en la promoción de salud.
- 2.3.1.36. Realiza recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, así como los complementarios en correspondencia con la especialidad y motivo de ingreso.
- 2.3.1.37. Cumple tratamiento médico incluyendo las drogas y citostáticos.
- 2.3.1.38. Ejecuta la preparación y administración de fármacos por diferentes vías.
- 2.3.1.39. Realiza cuidados con el fallecido.
- 2.3.1.40. Identifica signos y síntomas de emergencia quirúrgica tales como: evisceración, sangramiento, shock hipovolémico, dehiscencia de la herida, comunica y cumple acciones.
- 2.3.1.41. Identifica signos y síntomas de alteraciones en la cavidad bucal, remite al estomatólogo.
- 2.3.1.42. Realiza acciones de promoción para el auto examen de la cavidad bucal.

- 2.3.1.43. Realiza acciones preventivas y educativas para el mejoramiento de la salud bucal.
- 2.3.1.44. Realiza acciones de promoción para el auto examen de mamas.

2.3.2. Funciones Administrativas:

- 2.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 2.3.2.2. Participa en las técnicas administrativas y científica de enfermería.
- 2.3.2.3. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 2.3.2.4. Controla el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia.
- 2.3.2.5. Vela por el cumplimiento de los principios éticos.

2.3.3. Funciones Docentes:

- 2.3.3.1. Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 2.3.3.2. Participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de Enfermería y otros profesionales de la salud.
- 2.3.3.3. Imparte docencia incidental en el puesto de trabajo.
- 2.3.3.4. Desarrolla actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio.

2.3.4. Funciones Investigativas:

2.3.4.1. Divulga y aplica los resultados de las investigaciones a fin de contribuir a mejorar la atención de salud, la atención de enfermería y el desarrollo profesional.

2.4. Técnicas asistenciales para el enfermero técnico:

- 2.4.1. Administrar Inferón, estreptoquinasa recombinante, drogas y citostáticos.
- 2.4.2. Realizar alimentación por (Gavaje, yeyunostomía e iliostomía, gastrostomía)
- 2.4.3. Realizar curas de las úlceras por presión.
- 2.4.4. Realizar electrocardiogramas (con entrenamiento).
- 2.4.5. Realizar baño del recién nacido.
- 2.4.6. Realizar reanimación cardio cerebro pulmonar.
- 2.4.7. Medir Presión Venosa Central.
- 2.4.8. Realizar aspiración naso-buco endotrágueal.
- 2.4.9. Retirar drenajes quirúrgicos excepto drenajes torácicos.
- 2.4.10. Realizar examen físico general, por aparato y sistemas.
- 2.4.11. Realizar cura de la traqueostomía, colostomía, iliostomía y yeyunostomía.

- 2.4.12. Aspirar secreciones por traqueostomía.
- 2.4.13. Preparar y realizar trombolisis.
- 2.4.14. Retirar suturas.
- 2.4.15. Realizar toma de muestra para exudado vaginal, endocervical y citología vaginal.
- 2.4.16. Valorar apgar del recién nacido.
- 2.4.17. Realizar cura del muñón umbilical.
- 2.4.18. Aplicar fototerapia.
- 2.4.19. Realizar alojamiento conjunto.
- 2.4.20. Preparar material para el exaguíneo transfusión.
- 2.4.21. Preparar los salones para la actividad quirúrgica.
- 2.4.22. Realizar suturas que no interesen ligamentos.(según indicación y valoración médica)
- 2.4.23. Realizar cura vaginal.
- 2.4.24. Realizar recepción del paciente.
- 2.4.25. Realizar cura del pie diabético.
- 2.4.26. Preparar material para el cateterismo umbilical.
- 2.4.27. Realizar puericultura al niño sano.
- 2.4.28. Realizar examen de mamas.
- 2.4.29. Realizar visita domiciliaria.
- 2.4.30. Realizar la técnica del maletín.

3. DEL ENFERMERO LICENCIADO

3.1. Perfil de la Enfermera/o Licenciada/o:

Es un profesional que ha adquirido competencias científico - técnicas para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, embarazada, adolescente, adulto y adulto mayor), familia y comunidad, realizando funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas en instituciones y servicios de los tres niveles de atención de salud, con autoridad para tomar decisiones y profundos conocimientos profesionales en las áreas biológicas, psicosociales y del entorno; y habilidades teórico- prácticas en las técnicas específicas y de alta complejidad del ejercicio de la profesión, entrenado en los procedimientos invasivos del ejercicio de la profesión.

3.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL LICENCIADO EN ENFERMERÍA

3.2.1. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, NIVEL CENTRAL.

- 3.2.1.1. Viceministro.
- 3.2.1.2. Director Nacional.
- 3.2.1.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.1.4. Asesor de las direcciones nacionales.
- 3.2.1.5. Metodólogo Nacional.

3.2.2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE SALUD.

- 3.2.2.1. Director.
- 3.2.2.2. Vicedirector.

- 3.2.2.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.2.4. Asesor de las direcciones provinciales.

3.2.3. <u>DIRECCIONES MUNICIPALES DE SALUD.</u>

- 3.2.3.1. Director.
- 3.2.3.2. Vicedirector.
- 3.2.3.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.3.4. Asesor de las direcciones municipales.
- 3.2.3.5. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 3.2.3.6. Enfermero responsable en la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y comunitarias.
- 3.2.3.7. Responsable de programas municipales.

3.2.4. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

Policlínicos, Policlínicos con camas, Centros laborales, Círculos Infantiles, Hogares de Ancianos, Hogares Maternos, Hogares de Impedidos Físicos, y Mentales, Hospitales de Día, Casas de Abuelos, Centros Penitenciarios, Turísticos y de Recreación, Centros Comunitarios de Salud Mental, Clínicas de Medicina Natural y Tradicional.

- 3.2.4.1. Director/a o Vicedirector/a.
- 3.2.4.2. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.4.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.4.4. Jefe/a de Central de Esterilización.
- 3.2.4.5. Jefe/a del servicio de urgencias, así como en actividades asistenciales en este servicio.
- 3.2.4.6. Departamento de inmunizaciones.
- 3.2.4.7. Jefe de salas de hospitalización.
- 3.2.4.8. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios, salas de hospitalización, consultas, departamentos.
- 3.2.4.9. Responsable del Grupo Básico de Trabajo.
- 3.2.4.10. Enfermero del equipo básico de salud en el consultorio médico y de la enfermera de la familia.
- 3.2.4.11. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 3.2.4.12. Enfermero del Equipo Multidisciplinario de Atención Integral al Paciente Geriátrico (EMAG).
- 3.2.4.13. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
- 3.2.4.14. Enfermero de Genética.

3.2.5. SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN:

Hospitales provinciales generales, clínico quirúrgicos, ginecobstétricos, materno infantil, pediátricos, especializados, hospitales municipales y psiquiátricos.

- 3.2.5.1. Director/a.
- 3.2.5.2. Vicedirector/a.
- 3.2.5.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.5.4. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 3.2.5.5. Subjefe/a docente de enfermería.
- 3.2.5.6. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 3.2.5.7. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.5.8. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH.
- 3.2.5.9. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad guirúrgica.
- 3.2.5.10. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 3.2.5.11. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 3.2.5.12. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 3.2.5.13. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa.
- 3.2.5.14. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

3.2.6. TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

3.2.6.1. Centros e Institutos de Investigación.

- 3.2.6.1.1. Director/a.
- 3.2.6.1.2. Vicedirector/a.
- 3.2.6.1.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.6.1.4. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 3.2.6.1.5. Subjefe/a docente de enfermería.
- 3.2.6.1.6. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 3.2.6.1.7. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.6.1.8. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH.
- 3.2.6.1.9. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales.
- 3.2.6.1.10. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales.
- 3.2.6.1.11. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 3.2.6.1.12. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa especializada.
- 3.2.6.1.13. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

3.2.6.2. INSTITUCIONES DOCENTES.

- 3.2.6.2.1. Rector.
- 3.2.6.2.2. Vice rector.
- 3.2.6.2.3. Decano.
- 3.2.6.2.4. Vicedecano.
- 3.2.6.2.5. Metodólogo
- 3.2.6.2.6. Jefe de departamento.
- 3.2.6.2.7. Profesor.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo señalados en el inciso 3.2, se le agrega:

3.3. Funciones del Licenciado en Enfermería:

3.3.1. Funciones Asistenciales

- 3.3.1.1. Toma decisiones, controla y/o ejecuta la administración de analgésicos y antipiréticos.
- 3.3.1.2. Evalúa suspender y comenzar vía oral en caso de síntomas y signos del sistema digestivo, en el caso de los pacientes operados debe ser indicado por el cirujano.
- 3.3.1.3. Decide y ejecuta colocación y permanencia de sonda nasogástrica si hay presencia de vómitos.
- 3.3.1.4. Ejecuta el manejo de la bomba de administración de sustancias farmacológicas.
- 3.3.1.5. Ejecuta acciones, evalúa, toma decisiones ante la presencia de secreciones nasofaríngeas y endotraqueales.
- 3.3.1.6. Identifica alteraciones electrocardiográficas participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 3.3.1.7. Planifica, participa, controla, y/o ejecuta la necesidad de la alimentación del paciente por diferentes métodos (gavaje, gastroctomía y yeyunostomía) en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.8. Decide y ejecuta la colocación y permanencia de la sonda vesical en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.9. Participa en la implantación de marcapasos.
- 3.3.1.10. Controla funcionamientos de ventiladores mecánicos.
- 3.3.1.11. Detecta y consulta conducta a seguir en la intubación selectiva.
- 3.3.1.12. Realiza Consulta de Puericultura.
- 3.3.1.13. Realiza Consulta de Embarazada sin riesgo.
- 3.3.1.14. Realiza Consulta de Puérpera.
- 3.3.1.15. Realiza Endoscopia Digestiva Alta.(con entrenamiento)
- 3.3.1.16. Planifica, controla y ejecuta acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.

- 3.3.1.17. Identifica en su servicio y en su comunidad signos y síntomas de complicaciones: hipoglicemia e hiperglicemia, shock, convulsiones, sangramientos, infecciones y paro cardiorrespiratorio participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.18. Identifica signos y síntomas en emergencias quirúrgicas tales como: evisceración, sangramiento, shock hipovolémico o dehiscencia de la herida, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.19. Identifica signos y síntomas del trabajo de parto y complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.20. Prepara, conecta y controla funcionamiento del equipo de over hott y otros drenajes pleurales.
- 3.3.1.21. Controla, toma decisiones y brinda atención a pacientes con pleurotomía, colostomía, traqueostomía, abdomen abierto y otros procederes de alta complejidad.
- 3.3.1.22. Define las soluciones y otros elementos a utilizar durante las curas de heridas, desinfecciones concurrentes y terminales.
- 3.3.1.23. Evalúa, controla y realiza curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.
- 3.3.1.24. Identifica signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.25. Identifica signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, participar en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.26. Identifica alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.27. Selecciona, ejecuta y controla la modalidad de fisioterapia respiratoria.
- 3.3.1.28. Selecciona la administración de oxígeno por los diferentes métodos en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.29. Actúa como asesor y consultor en materia de salud de los individuos, familias y comunidades.
- 3.3.1.30. Indica y evalúa análisis de función renal (sulfosalicílico, creatinina, hemoglobina y US renal).
- 3.3.1.31. Remitir al especialista clínico o nefrólogo según corresponda de acuerdo con el algoritmo diagnóstico establecido para la enfermedad renal crónica.

3.3.2. Funciones Administrativas:

- 3.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 3.3.2.2. Participa en las técnicas administrativas y científicas de enfermería.
- 3.3.2.3. -----
- 3.3.2.4. -----
- 3.3.2.5. Administra unidades y/o servicios de salud en los distintos niveles de atención.
- 3.3.2.6. Dirige el equipo de enfermería en unidades de atención.
- 3.3.2.7. Participa y/o dirige las reuniones del servicio de enfermería que sean programadas según la pirámide del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.2.8. Diseña, implementa y participa en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establece estándares para su medición.
- 3.3.2.9. -----
- 3.3.2.10. Planifica y controla los cuidados de enfermería.
- 3.3.2.11. Vela por la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 3.3.2.12. Desarrolla actividades administrativas en dependencia de la composición del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.2.13. Supervisa el área de desempeño de enfermería para mantener y mejorar los servicios.
- 3.3.2.14. Dirige y controla y/o realiza la entrega y recibo del servicio en cada turno de trabajo.
- 3.3.2.15. Participa en la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de los Servicios y de las Normas de Bioseguridad.
- 3.3.2.16. -----

3.3.3. Funciones Docentes:

- 3.3.3.1. Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 3.3.3.2. Imparte docencia incidental en el puesto de trabajo.
- 3.3.3.3. Desarrolla actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio teniendo en cuenta la composición del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.3.4. Diseña, planifica y participa en programas de educación permanente para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 3.3.3.5. Participa, planifica, ejecuta y controla el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de enfermería.
- 3.3.3.6. -----
- 3.3.3.7. ------
- 3.3.3.8. -----

- 3.3.3.9. ----3.3.3.10. ----3.3.3.11. ----3.3.3.12. ----
- 3.3.4. Funciones Investigativas:
 - 3.3.4.1. Coordina, controla y participa en la ejecución de ensayos clínicos en centros de investigación.
 - 3.3.4.2. -----
 - 3.3.4.3. Realiza y/o participa en investigaciones de enfermería y otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.
- 3.4. Técnicas asistenciales del Licenciado en Enfermería:
 - 3.4.1. Administrar medicamentos incluyendo subconjuntival e intracameral.
 - 3.4.2. Registrar y controlar los ingresos y egresos de líquidos en el organismo(llevar la hoja de Balance Hidromineral).
 - 3.4.3. Realizar cambio de cánula de traqueostomía.
 - 3.4.4. Realizar fototerapia.
 - 3.4.5. Realizar maniobras de Leopold.
 - 3.4.6. Realizar Test de Shiller.
 - 3.4.7. Realizar debridación de tejido necrosado.
 - 3.4.8. Realizar cateterismo epicutáneo.(con entrenamiento)
 - 3.4.9. Realizar seguimiento de la gestante en el trabajo de parto.
 - 3.4.10. Realizar parto normal.
 - 3.4.11. Extraer dispositivo intrauterino con guía.
 - 3.4.12. Participar en la cirugía con Excimer Láser (con entrenamiento).
 - 3.4.13. Realizar ultrasonografía.(con entrenamiento). Se exceptúa la realización del ultrasonido genético.
 - 3.4.14. Realizar curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.